



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección I

Enero 1, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO: Se deroga el Artículo 33 del Bando Municipal 2018.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección I

Enero 1, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO: Se deroga el Artículo 33 del Bando Municipal 2018.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, punto número siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve; el Cuerpo Edilicio de Tepotzotlán, Estado de México por mayoría de votos; dictó el siguiente ACUERDO:

PUNTO NÚMERO SIETE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DEROGAR EL ARTÍCULO 33 DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR EN TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. Al concluir la lectura del punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, señala que en dicho artículo se encuentra la estructura orgánica de la Administración 2016-2018. -----

El **Presidente Municipal Constitucional C. Ángel Zuppa Núñez**, manifiesta que en el artículo 33 del Bando Municipal se encuentran señaladas las áreas que conformaron la Administración Pública Municipal 2016-2018, por lo que es necesario que dicho artículo sea derogado para dar paso a la nueva estructura pública municipal 2019-2021. -----

Al concluir las manifestaciones al punto, el **Presidente Municipal Constitucional C. Ángel Zuppa Núñez**, solicita a los integrantes del Cuerpo Edilicio que levanten la mano para contabilizar su voto de aprobación al desahogo del punto del Orden del Día, resultando el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con MAYORÍA DE ONCE VOTOS y registro en contra del Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza porque afectaría el proceso del acto de entrega-recepción de la administración; **SE DEROGA EL ARTICULO 33 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO** en vigor. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección I

Enero 1, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO: Se deroga el Artículo 33 del Bando Municipal 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta del Gobierno Municipal.

C. ÁNGEL ZUPPA NÚÑEZ

Presidente Municipal Constitucional
de Tepetzotlán, Estado de México.
(rúbrica)

MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ

Secretario del Ayuntamiento
de Tepetzotlán, Estado de México
(rúbrica)

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México el día primero de enero de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).